

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2025-OCI/0202-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
PUNO, PUNO, PUNO**

**EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA
PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE
PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

**HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
PARCIAL DE OBRA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 2025**

TOMO I DE I

PUNO, 26 DE MAYO DE 2025

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 010-2025-OCI/0202-SCC

EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	32
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO ANTERIORES	32
IX. CONCLUSIÓN	33
X. RECOMENDACIONES	33
APÉNDICE N° 1	34



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 010-2025-OCI/0202-SCC

EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, mediante oficio n.º 0910-2024-OCI-UNA-PUNO de 5 de diciembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0202-2025-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; así como, la Ley n.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, publicada el 16 de noviembre de 2021 en El Diario Oficial El Peruano.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general



Firmado digitalmente por
ALVARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00

Determinar si la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno”, se viene realizando de conformidad con el expediente técnico aprobado, disposiciones internas y la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00

Hito de control n.º 2: Ejecución y liquidación parcial de obra.

- Determinar si la Ejecución y liquidación parcial de la obra se realiza de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado, disposiciones internas y normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno”, en adelante la “Obra”, y que ha sido ejecutado del 12 al 16 de mayo de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en adelante la “Entidad”, y de la ejecución de la referida obra, ambas ubicados en el distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Rectoral n.º 2307-2023-R-UNA de 4 de setiembre de 2023, asignan el área de terreno requerido para los Estudios de Pre Inversión de la Universidad Nacional del Altiplano de 3 431,25 m2 (Bloques E51 y E52 (E.P. de Ciencias de la Comunicación de acuerdo al Plan Director de la UNA-Puno).

Mediante Resolución Rectoral n.º 1722-2024-R-UNA de 24 de junio de 2024, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública (PIP): "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno" con CUI n.º 2585346, monto de inversión: S/ 25 095 043,05; plazo de ejecución: 720 días calendario; modalidad de ejecución Administración Directa, del cual se tiene que el monto de inversión para Componente Infraestructura es de S/ 22 867 880,05; así como, el monto de inversión Componente Mobiliario es de S/ 2 227 163,62.

Asimismo, en fecha 16 de setiembre de 2024, se realizó la entrega del terreno donde se ejecutará la obra por los funcionarios competentes a los responsables técnicos de la obra, mediante el documento, "Acta de entrega de terreno" de 16 de setiembre de 2024.

Siendo así, el proceso de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno" a cargo de la Entidad, objeto del Control Concurrente, se inició el 16 de setiembre de 2024¹ y se programó su culminación para el 5 de setiembre de 2026².



Firmado digitalmente por
ALVARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00

No obstante, la ejecución de la Obra sufrió paralizaciones de obra del 2 de octubre de 2024 al 20 de octubre de 2024 por 19 días calendario y del 1 de enero de 2025 al 5 de enero de 2025 por 5 días calendario; por lo cual, el término de la obra se reprogramaría para el 29 de setiembre de 2026.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00

Asimismo, mediante Resolución Rectoral n.º 1396-2025-R-UNA de 9 de mayo de 2025, se aprobó el expediente técnico modificado n.º 01 del PIP con CUI n.º 2585346 componente infraestructura, por el monto de S/ 27 906 929,49 con un plazo de ejecución de 720 días calendario.

Por otro lado, de acuerdo al reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI del MEF se tiene un devengado acumulado al año 2025 de S/ 4 862 453,91 y un avance financiero acumulado de 19,14% al 19 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

Asimismo, la Entidad designó los servicios del Residente y Supervisor de la Obra, para la respectiva ejecución de obra.



Respecto a la ejecución financiera y trámites administrativos de la Obra, intervienen la Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica y las unidades de Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, que se encuentran ubicadas en la Av. El Sol n.º 329 Edificio Educación Continua, de la ciudad de Puno, provincia de Puno, región de Puno.

A continuación, se presenta la información respecto a la ejecución de la Obra.

¹ Fecha de inicio de obra.

² Considerando el plazo de ejecución de 720 días calendario.

Cuadro n.º 1

FICHA TÉCNICA DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Departamento:	Puno	Provincia:	Puno	Distrito:	Puno	
Código INFOBRAS:	521656		Código Único:	2585346		
Obra:	Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno.					
Entidad:	Universidad Nacional del Altiplano.					
Sector:	Educación Universitaria.					
Exp. Técnico inicial Elaborado por:	Ivan Antonio Gómez Cruz - CAP n.º 12607		RUC:	10402089372	Resol. Aprob. Exp. Tec.:	
Exp. Técnico modificado n.º 01 elaborado por:	Ivan Antonio Gómez Cruz - CAP n.º 12607		RUC:	10402089372	Resol. Aprob. Exp. Tec.:	
GENERALES						
Fuente de Financiamiento:	RECURSOS ORDINARIOS - 2024, 2025 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - 2024, 2025					
Valor en Expediente Técnico inicial	Monto (S/.):	22 867 880,05	Fecha:	24 de junio de 2024		
Valor en Expediente Técnico Modificado n.º 01	Monto (S/.):	27 906 929,49	Fecha:	9 de mayo de 2025		
Valor presupuestado Ejecución	Monto (S/.):	4 806 176,71	Fecha:	30 de abril de 2025		
Residente de Obra	Nombres y Apellidos:	Eddie Juan Montesinos Chávez Rodolfo Alata Flores Clovis Contreras Ponce				
	Profesión:	Ingeniero Civil Ingeniero Civil Ingeniero Civil	Nº Colegiatura:	85120 128956 155207		
Supervisor / Inspector	Nombres y Apellidos:	Julio Félix Pandia Quino				
	Profesión:	Ingeniero Civil	Nº Colegiatura:	71466		
Metas Físicas según Expediente Técnico:	* Área construida 1er. nivel : 3 254,70 m2. * Área construida 2do. nivel : 2 458,88 m2. * Área construida 3er. nivel : 1 675,58 m2. * AREA TOTAL CONSTRUIDA : 7 389,16 m2.					
	PLAZOS					
Plazo Contractual de Obra	Fecha Inicio:	16 de setiembre de 2024	Fecha Fin:	5 de setiembre de 2026	Nº Días:	720
Paralización de obra n.º 1	Fecha Inicio:	2 de octubre de 2024	Fecha Fin:	20 de octubre de 2024	Nº Días:	19
Paralización de obra n.º 2	Fecha Inicio:	1 de enero de 2025	Fecha Fin:	5 de enero de 2025	Nº Días:	5
Plazo Vigente de obra	Fecha Inicio Contractual:	16 de setiembre de 2024	Fecha Fin Vigente:	29 de setiembre de 2026	Nº Días:	744

ADQUISICIONES DE MATERIALES Y ALQUILER DE EQUIPOS							
Adquisición de Materiales o Alquiler de Equipos	Descripción de material:	<ul style="list-style-type: none"> - Poste de madera eucalipto (eucalyptus globulus) 4 in x 4,50 m. - Andamio armable para trabajos en altura de fierro 1 cuerpo 1,30 mx2,10x2,30 - SANSON - Poste de madera eucalipto (eucalyptus globulus) 4 in x 4,50 m. - Alambre de acero negro recocido calibre 16 - SIDER PERU - Alambre de acero negro recocido calibre 8 - SIDER PERU - Cemento Portland Tipo IP - Adquisición de barra de acero corrugado - Ladrillo de arcilla 10 cm x 14 cm x 24 cm. - Ladrillo de arcilla 20 cm x 30 cm de 12 huecos - Barra de acero corrugada 5/8 in x 9 m grado 60 - Barra de acero corrugada 3/4 in x 9 m grado 60 - Alambre de acero negro recocido calibre 8 - SIDER PERU - Alambre de acero negro recocido calibre 16 - SIDER PERU - Concreto premezclado FC 210 KG/CM2 	Monto (S/):	70 0000,00 48 0000,00 58 0000,00 27 250,00 27 250,00 78 0000,00 1 297 000,00 105 000,00 94 600,00 91 747,50 62 218,50 47 725,00 21 580,00 1 320 000,00			
	Descripción de Equipo:	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de eliminación de desmonte - Alquiler de excavadora sobre oruga - Maquina dobladora de varilla de fierro 	Monto (S/):	76 500,00 75 000,00 56 000,00			
	RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA						
	Recepción de Obra 05:00	Fecha de Culminación de Obra:		Fecha de suscripción de Acta de recepción:			
	Liquidación de Obra	Fecha aprobación entidad:		Monto final de liquidación:			
		Avance Final	Físico %:				
	Observaciones: 05:00	La obra actualmente se encuentra en proceso de ejecución.					
	FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						
	Entidad Encargada de Operación y Mantenimiento:		Documento de Designación:		Fecha de designación:		

Fuente: Documentación recabada de la obra.
 Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04


 Vero y Bueno

Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53


 Vero y Bueno

Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 2: Ejecución y liquidación parcial de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la

Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno", las cuales se exponen a continuación:

1. RETRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN INICIAL, CRONOGRAMA VALORIZADO N° 02, Y CRONOGRAMA VALORIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01; PONDRIÁ EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO OPORTUNO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA E INCREMENTARÍA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

a) Condición

Mediante Resolución Rectoral n.º 1722-2024-R-UNA de 24 de junio de 2024, se aprobó el expediente técnico inicial de la obra, con un plazo de ejecución de 720 días calendario (24 meses).

Siendo así, el proceso de ejecución de la Obra a cargo de la Entidad, objeto del Control Concurrente, se inició el 16 de setiembre de 2024³ y se programó su culminación para el 5 de setiembre de 2026⁴; sin embargo, durante la ejecución de obra se tuvo la paralización n.º 1 por causal de no contar con la autorización para la demolición de la infraestructura existente del 2 al 20 de octubre de 2024 por 19 días calendario, comunicada por el Residente de obra mediante el asiento n.º 30 del cuaderno de obra al Supervisor de obra; así como, la paralización de obra n.º 2 del 1 al 5 de enero de 2025, por causal de cierre del año fiscal 2024.

Asimismo, durante la ejecución de la obra, el área usuaria presentó la solicitud de adición de un tercer piso en el expediente de construcción del nuevo pabellón con una estructura que permita una eventual ampliación vertical y un espacio para el estacionamiento vehicular de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social mediante oficio n.º 286-2024-D-EP-CsCS-FCS-UNA de 10 de diciembre de 2024, para su trámite y las opiniones de las instancias correspondientes para su aprobación.

Con esta solicitud de modificación del expediente técnico de la obra, la ejecución física de la obra ingreso a una etapa de ejecución a ritmo lento, al realizar solamente la ejecución de los muros de contención en el lado este y norte de la obra.

Es así que, en el informe mensual correspondiente al mes de enero de 2025, se llegó a un retraso de acuerdo al cronograma de ejecución de obra inicial vigente al mencionado mes; que es como sigue; programado acumulado 11,23% y teniendo un avance físico real ejecutado acumulado de 5,52% obra atrasada; la obra tuvo un avance del 49,15% del programado, el que se evidencia en la siguiente imagen.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

³ Fecha de inicio de obra.

⁴ Considerando el plazo de ejecución de 720 días calendario.

“(…)

2.2 Cronograma de ejecución de obra vigente. - Los ejecutores de obra Residente y Supervisor de obra indican que, la ejecución de obra se inició el 16 de setiembre de 2024 y fecha de culminación programada inicialmente fue el 5 de setiembre de 2026.

Sin embargo, se tuvo una paralización de la ejecución obra del 2/10/2024 al 20/10/2024 por situaciones ajenas a la obra en un total de 19 días calendario; así como, se tuvo la segunda paralización del 01/01/2025 al 05/01/2025 de 5 días calendario.

Por otro lado, los ejecutores de obra manifiestan que, en el informe mensual correspondiente al mes de enero de 2025, se llegó a un retraso de acuerdo al cronograma de ejecución aprobado vigente: programado acumulado 11.23% y ejecutado acumulado de 5,52% obra atrasada, razón por la cual que, se elaboró y aprobó el cronograma de ejecución de obra acelerado que tiene como fecha de culminación el 5 de setiembre de 2026, el mismo tendría como causal la elaboración y aprobación de la modificación del expediente técnico n.º 01.

Asimismo, de la revisión al Cronograma Valorizado Actualizado n.º 02 se tiene un avance físico programado acumulado de 9,67% de ejecución de obra y de la revisión al informe mensual correspondiente al mes de abril 2024 se tiene un avance físico ejecutado acumulado de 7,98% obra atrasada.

(…)".

En tal sentido, de acuerdo a la sustentación que se realizó en los párrafos anteriores, la ejecución de la obra se encuentra atrasada, esto debido a que la obra tiene un plazo de ejecución de obra aprobado de 720 días calendario (24 meses); sin embargo se viene ejecutando la obra durante siete (7) meses, setiembre 2024 a abril 2025 teniendo un avance físico de 7,98% cuando en el expediente técnico modificado n.º 01 se advierte un avance proyectado de 14,24% al mes siete (07); teniendo como una de las causales la modificación del expediente técnico n.º 01, el cual sería producto de que el expediente técnico inicial no se había realizado la socialización del proyecto con el área usuaria Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social; asimismo, no se habría contratado la participación de un evaluador de proyectos exclusivo para el proyecto del nuevo pabellón de infraestructura para la Escuela Profesional.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

b) Criterio

Lo expuesto ha trasgredido la siguiente normativa:

- **Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG de 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de obras públicas por Administración Directa”.**

“(…)

6.8 Personal clave de la obra

6.8.2 Residente de obra

d) Cautelar que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente y se concluya la ejecución de la obra dentro del plazo previsto.

(…)

6.8.3 Inspector o Supervisor de Obra

e) Velar porque se cumpla el programa de ejecución de obra vigente, así como con la conclusión de la ejecución de la obra dentro del plazo establecido.
(...)

7.1.1 Requisitos para la ejecución de obras por administración directa

La OAD de la entidad sustenta la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de una obra por administración directa para cuyo efecto se debe cumplir con los requisitos siguientes:

(...)

h) Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto.
(...)

7.3 EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA

La fase de ejecución física de la obra marca el inicio de la transformación de los planes y diseños en productos físicos. Implica la puesta en marcha de la construcción, supervisión y coordinación de cada detalle para garantizar el éxito de la obra.
(...)

7.3.1 Inicio de ejecución física de obra

(...)

Para el caso de entidades adscritas al SNPMGI, el plazo de ejecución física de la obra se computa desde la fecha en que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en las normas de dicho sistema administrativo.
(...)

j) Contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir.

7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra

Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes:

a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.

b) Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.

c) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.
(...)

De determinarse atrasos injustificados en la ejecución de la obra, deben identificarse las responsabilidades que correspondan del residente e inspector o supervisor de obra y de las oficinas o áreas que tengan como función, según sus instrumentos de gestión interna de la entidad, realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de la obra.
(...)".



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

- **Expediente técnico del PIP: Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano Puno” Componente infraestructura CUI n.º 2585346, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 1722-2024-R-UNA de 24 de junio de 2024.**

“(…)

5.0 CALENDARIZACIÓN

5.1 Programación de ejecución de obra (plazo de ejecución 720 DC.)

5.2 Calendario valorizado de obra (plazo de ejecución 720 DC.)

(…)”.

- **Expediente técnico modificado n.º 01 del PIP: Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano Puno” Componente infraestructura CUI n.º 2585346, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 1392-2025-R-UNA de 9 de mayo de 2025.**

“(…)

5.0 CALENDARIZACIÓN

5.1 Programación de ejecución de obra (plazo de ejecución 720 DC.)

5.2 Calendario valorizado de obra (plazo de ejecución 720 DC.)

(…)”.

c) Consecuencia:



Firmado digitalmente por
ALVARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00

Los hechos expuestos pondrían en riesgo el funcionamiento oportuno del proyecto de inversión pública y el incremento del presupuesto de obra en perjuicio de la Entidad.

2. INADECUADO CONTROL DE BIENES Y MANEJO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL DE ALMACÉN PODRÍAN OCASIONAR PÉRDIDAS Y/O APROPIACIONES DE BIENES.

a) Condición



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00

De la verificación realizada a los almacenes de obra el 12 de mayo de 2025, y la suscripción del Acta n.º 001-2025-OCL-UNA-PUNO-SCC de 12 de mayo de 2025, por la Comisión de Control, el Residente, Supervisor de la obra y el almacenero de obra, respectivamente, donde en relación a la visita a los almacenes de la obra, se dejó constancia lo siguiente:

“(…)

4. VISITA AL ALMACÉN DE OBRA.

Durante la visita a la obra, se verificó los almacenes de obra, en coordinación con él, Residente, Supervisor y Almacenero de la obra, constatando los siguientes materiales en cada almacén:

4.1 Almacén de obra n.º 01.

Almacén de obra ubicado al lado oeste de la obra, adyacente a la misma, el que, según inspección insitu, cuenta con instalaciones de andamios para el ordenamiento de insumos como materiales, herramientas y EPPs, en la cual se realizó la verificación de equipos de protección personal en forma aleatoria que se detalla a continuación.

- Pantalón de denim con cinta reflectiva para caballeros, realizado el conteo se tiene 27 Unidades, el mismo en el control visible aparece 34 unidades y en el Kardex aparece 27 unidades, al respecto el almacenero de obra indica que no está actualizado el control visible de almacén.
- Chalecos de Dril con cintas reflectivas y logo unisex, el mismo según el almacenero de obra se tiene 140 unidades, el mismo el proveedor entregó por partes sin cumplir el plazo de entrega que fue de dos (2) días según O/C n.º 0000081 de fecha 10 de marzo de 2025 y recién culminó la entrega en fecha 8 de abril de 2025, razón por la cual que no cuentan con el Kardex ni el control visible de almacén.
- Casco protector, realizado el conteo se tiene 36 Unidades, el mismo de acuerdo al Kardex se tiene 33 unidades, teniendo una diferencia de tres (3) unidades y no cuenta con el control visible de almacén, del mismo el almacenero de obra indica que el anterior almacenero de obra le entregó en ese estado.
- (...)".

La verificación realizada por la Comisión de Control, se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 2 y 3
Verificación del Almacén de obra n.º 01



Imágenes n.ºs 2 y 3: Verificación de EPPs, pantalón de denim con cinta reflectiva para caballero, que según conteo realizado por la comisión y el responsable de almacén de obra coinciden; sin embargo, no está actualizado el control visible de almacén.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

En el almacén de obra n.º 01 mostrado en las imágenes n.ºs 2 y 3, se evidencia que los pantalones de denim con cinta reflectiva para caballeros, en almacén se tiene una existencia física de 27 unidades y según el control visible de almacén se tiene un saldo de 34; sin embargo, en el Kardex aparece 27 unidades, y según lo manifestado por el almacenero, recién será actualizado la tarjeta de control visible de almacén.

Asimismo, en este mismo almacén, se evidencia que los chalecos de Dril con cintas reflectivas y logo unisex, según lo que refiere el almacenero se tiene 140 unidades, y refiere que el proveedor entregó el bien por partes sin cumplir el plazo de entrega que fue de dos (2) días, según O/C n.º 0000081 de 10 de marzo de 2025 y recién la entrega culminó el 8 de abril de 2025, en ese sentido, el almacenero manifiesta que no se tiene el Kardex a la fecha de la visita, ni la tarjeta de control visible de almacén.



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

Por otro lado, se evidencia también la existencia de casco protector, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 4 y 5
Verificación del Almacén de obra n.º 01



Imágenes n.ºs 4 y 5: Verificación de EPPs, casco protector, que según conteo realizado por la comisión y el responsable de almacén de obra no coinciden, no tiene tarjeta de control visible de almacén y el Kardex no coincide al momento de la revisión.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

En el almacén de obra n.º 01 mostrado en las imágenes n.ºs 4 y 5, se evidencia que los cascos protectores, al haber realizado la comisión de control el conteo correspondiente, se encontró 33 unidades, teniendo una diferencia de tres (3) unidades; sumado a ello no cuenta con el control visible de almacén y el Kardex no coincide con lo que se encontró físicamente al momento del conteo, el mismo almacenero refiere que, el anterior almacenero de obra entregó en ese estado.

Asimismo, sobre el almacén n.º 02, se indica lo siguiente:

“(…)

4.2 Almacén de obra n.º 02

Almacén de obra ubicado al lado oeste de la obra, junto al almacén n.º 01, el que, según inspección insitu, cuenta con instalaciones de andamios para el ordenamiento de insumos como materiales madera 4" x 3" x 3,00 m, madera 1 ½ x 12" x 3,00 m, tuberías PVC SAP p/instalaciones eléctricas, escaleras, carretillas, herramientas y otros, en la cual los materiales no cuentan con el control visible de almacén, respecto del cual el almacenero de obra indica que los materiales no están ordenados y están ubicados en diferentes almacenes, por lo cual no cuentan con el control visible de almacén a los materiales.

Por otro lado, durante la visita al almacén se advirtió también que las tuberías PVC SAP p/instalaciones eléctricas no están ordenadas o seleccionadas razón por la cual no se sabe a ciencia cierta cuantas tuberías de diferentes dimensiones se tiene en el almacén; así como, no cuentan con el control visible de almacén insitu, del mismo el almacenero de obra indica que el material se encuentra en diferentes almacenes razón por la cual no se sabe cuántas tuberías se tiene en este almacén y es, en ese estado que lo entregó el anterior almacenero.
 (...)".



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Víctor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

La verificación realizada por la Comisión de Control, se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.º 6 y 7
Verificación del Almacén de obra n.º 02



Imagenes n.º 6: Verificación del material madera, los cuales están ubicados en diferentes almacenes, por lo cual no cuentan con el control visible de almacén junto a los materiales.

Imagenes n.º 7: Verificación del material tuberías PVC SAP, los cuales no están ordenados y están ubicados en diferentes almacenes, por lo cual no cuentan con el control visible de almacén junto a los materiales.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

En el almacén de obra n.º 02 mostrado en las imágenes n.ºs 6 y 7, se evidencia que cuenta con instalaciones de andamios para el ordenamiento de insumos como materiales madera 4"x3"x3,00 m, madera 1 ½ x 12"x3,00 m, tuberías PVC SAP p/instalaciones eléctricas, escaleras, carretillas, herramientas y otros, en la cual los materiales no cuentan con el control visible de almacén, el almacenero de obra indica que los materiales no están ordenados y están ubicados en diferentes almacenes, verificando que no cuentan con la tarjeta de control visible de almacén junto a los materiales.

Asimismo, durante la visita al almacén se advirtió también que las tuberías PVC SAP p/instalaciones eléctricas no están ordenadas o seleccionadas, razón por la cual no se sabe a ciencia cierta cuantas tuberías de diferentes dimensiones se tiene en el almacén; así como, no cuentan con la tarjeta de control visible de almacén, el almacenero de obra indica que el material se encuentra en diferentes almacenes, razón por la cual no se sabe cuántas tuberías se tiene en este almacén y refiere que, en ese estado lo entregó el anterior almacenero.

Asimismo, sobre el almacén n.º 04, se indica lo siguiente:

“4.4 Almacén de obra n.º 04

Almacén de obra ubicado al costado de la infraestructura de la Escuela Profesional de Contabilidad, el que, según inspección insitu, se evidencia que está construida con material madera y calamina en donde se encuentra almacenado el material madera y fierro, que se detalla a continuación.

- Madera de 4"x3"x3,00 m, el que no cuenta con el control visible de almacén que según el almacenero de obra es parte del material madera que se encuentra almacenado en el almacén n.º 02 y no se conoce la cantidad exacta de madera que se tiene en este almacén ya que no cuenta con el control visible de almacén, en vista que el control visible de almacén y Kardex se tiene por todo el ingreso del material a la obra.
- Fierro corrugado de $\frac{3}{4}$ ", $\frac{5}{8}$ " y $\frac{3}{8}$ ", los que no cuentan con el control visible de almacén que según el almacenero de obra es parte del material fierro corrugado que se encuentra almacenado en el almacén n.º 05 y no se conoce la cantidad exacta de fierro que se tiene en este almacén ya que el control visible de almacén y Kardex se tiene por todo el ingreso del material fierro corrugado a la obra.
- (...)".

La verificación realizada por la Comisión de Control, se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 8 y 9
Verificación del Almacén de obra n.º04

 Firmado digitalmente por ALFARO ALEJO Lalo Victor FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00		
 Firmado digitalmente por ALIAGA ARPASI Rubén FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00	Imagen n.º 8: Verificación del material madera que son parte del material que se encuentra en el almacén n.º 02, están ubicados en diferentes almacenes, por lo cual no cuentan con el control visible de almacén junto a los materiales.	Imagen n.º 9: Verificación del material fierro corrugado que son parte del material que se encuentra en el almacén n.º 05, están ubicados en diferentes almacenes, por lo cual no cuentan con el control visible de almacén junto a los materiales.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

En el almacén de obra n.º 04 mostrado en las imágenes n.ºs 8 y 9, que está construida con material madera y calamina, en donde se encuentra almacenado el material madera de 4"x3"x3,00 m, el que no cuenta con la tarjeta de control visible de almacén que, según refiere el almacenero de obra es parte del material madera que se encuentra almacenado en el almacén n.º 02 y no se conoce la cantidad exacta de madera que se tiene en este almacén ya que no cuenta con la tarjeta de control visible de almacén, en vista que la tarjeta de control visible de almacén y Kardex se tiene por todo el ingreso del material a la obra.

Aunado a ello, se evidencia el material Fierro corrugado de $\frac{3}{4}$ ", $\frac{5}{8}$ " y $\frac{3}{8}$ ", los que no cuentan con la tarjeta de control visible de almacén; al respecto, el almacenero de obra refiere que es parte del material fierro corrugado que se encuentra almacenado en el almacén n.º 05 y no se conoce la cantidad exacta de fierro que se tiene en este almacén ya que el control visible de almacén y Kardex se tiene por todo el ingreso del material fierro corrugado a la obra.

Asimismo, sobre el almacén n.º 05, se indica lo siguiente:

"(...)"
4.5 Almacén de obra n.º 05

Almacén de obra ubicado al lado sur de la obra, adyacente a la misma, el que, según inspección insitu, se evidencia que está construida con material madera y calamina, en este almacén se encuentra almacenado el material fierro corrugado, que es parte del material fierro corrugado que se tiene almacenado en el almacén n.º 04, de lo cual el almacenero de obra presenta a la comisión de control los kardex y el control visible de almacén que se detalla en el siguiente cuadro.

Descripción	Cantidad según Control visible de almacén (Varillas)	Cantidad según Kardex (Varillas)	Comentario
Fierro corrugado de 1"x9.00 m grado 60 Aceros Arequipa	800	490	Existe diferencia
Fierro corrugado de 3/4"x9.00 m grado 60 Aceros Arequipa	7 803	6 258	Existe diferencia
Fierro corrugado de 3/8"x9.00 m grado 60 Aceros Arequipa	18 000	17 279	Existe diferencia
Fierro corrugado de 5/8"x9.00 m grado 60 Aceros Arequipa	1 834	663	Existe diferencia
Fierro corrugado de 6 mmx9.00 m grado 60 Aceros Arequipa	6 000	6 000	Coincidente
Fierro corrugado de 1/2"x9.00 m grado 60 Aceros Arequipa	5 540	-	No presento el kardex

(...)".



Firmado digitalmente por
 ALVARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

La verificación realizada por la Comisión de Control, se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.^{os} 10 y 11
Verificación del Almacén de obra n.^o 05



Imágenes n.^{os} 10 y 11: Verificación del material fierro corrugado, se encuentra almacenado el material fierro corrugado, que es parte del material fierro corrugado que se tiene almacenado en el almacén n.^o 04, de lo cual el almacenero de obra presenta a la comisión de control los kardex y el control visible de almacén.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

En el almacén de obra n.^o 05 mostrado en las imágenes n.^{os} 10 y 11, se evidencia que se encuentra almacenado el material fierro corrugado de 1" x 9.00 m grado 60 Aceros Arequipa, que según la tarjeta de control visible de almacén es de 800 varillas; sin embargo, en el Kardex se encuentra la cantidad de 490 varillas; por lo que, existe diferencia de las cantidades que reflejan tanto en la tarjeta de control visible de almacén y el Kardex.

Asimismo, se evidencia que se encuentra almacenado el fierro corrugado de 3/4" x 9.00 m grado 60 Aceros Arequipa, que según la tarjeta de control visible de almacén es de 7 803 varillas; sin embargo, en el Kardex se encuentra la cantidad de 2 648 varillas; por lo que, existe diferencia de las cantidades que reflejan tanto en la tarjeta de control visible de almacén y el Kardex.

Por otro lado, se evidencia también que se encuentra almacenado fierro corrugado de 3/8" x 9.00 m grado 60 Aceros Arequipa, que según la tarjeta de control visible de almacén es de 18 000 varillas; sin embargo, en el Kardex se encuentra la cantidad de 17 279 varillas, por lo que, existe diferencia de las cantidades que reflejan tanto en la tarjeta de control visible de almacén y el Kardex.

Sumado a ello, se evidencia que se encuentra almacenado fierro corrugado de 5/8" x 9.00 m grado 60 Aceros Arequipa, que según la tarjeta de control visible de almacén es de 1 834 varillas; sin embargo, en el Kardex se encuentra la cantidad de 663 varillas; por lo que, existe diferencia de las cantidades que reflejan tanto en la tarjeta de control visible de almacén y el Kardex.

Sobre el fierro corrugado de 1/2" x 9.00 m grado 60 Aceros Arequipa, que según la tarjeta de control visible de almacén es de 5 540 varillas; sin embargo, el almacenero, no presentó el Kardex.

Asimismo, sobre el almacén n.º 06, se indica lo siguiente:

“(…)

4.6 Almacén de obra n.º 06

Almacén de obra ubicado al frente del Edificio de 15 pisos, cuya dimensión es de 14,00 m x 7,50 m el que, según inspección insitu, se realizó la verificación de los materiales en forma aleatoria que se detalla a continuación.

(…)

- Cemento portland Tipo IP marca frontera; al respecto, el almacenero de obra indica que del contrato n.º 022-2025-UADGA-UNA-PUNO de 5 de mayo de 2025, se recepcionó 1 500 bolsas (primera entrega), del cual se efectuó la devolución de los prestamos realizados por la obra y en almacén se tiene 625 bolsas del cual hace entrega a la comisión de control las actas de préstamo y devolución que se evidencia en el siguiente cuadro.

Descripción	Devolución según Actas		Devolución según almacenero de obra (Bolsas)	Comentario
	Fecha	Cantidad (Bolsas)		
Acta de préstamo interno de materiales entre obras n.º 004-2025 de 27/03/2025.	8/5/2025	325	325	Coincide
Acta de préstamo interno de materiales entre obras n.º 006-2025 de 07/04/2025.	8/5/2025	100	50	Presenta diferencia
Acta de préstamo interno de materiales entre obras n.º 007-2025 de 08/04/2025.	9/5/2025	500	500	Coincide
Total devolución:		925	875	Presenta diferencia
Ingreso total al almacén:		1 500	1 500	
Existencia en almacén:		575	625	Presenta diferencia de 50 bolsas

En el cuadro anterior presenta una diferencia de 50 bolsas, del cual el almacenero indica que a la obra: Construcción del Complejo Universitario en la ciudad Universitaria, se devolvió 50 bolsas por decisión del Residente de obra, es por lo cual que, no se tiene coincidencia con los documentos presentados.

(…)”.

La verificación realizada por la Comisión de Control, se evidencia en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

Imagen n.º 12
Verificación del Almacén de obra n.º06

Universidad Nacional del Altiplano - Puno
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ACTA DE PRÉSTAMO INTERNO DE MATERIALES ENTRE OBRAS N.º - 006-2025

FECHA DE ENTREGA: 07/04/25 FECHA DE DEVOLUCIÓN: 12/05/25

MEDIANTE EL PRESENTE SE AUTORIZA EL PRESTAMO DEL SIGUIENTE MATERIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.MED.
01	CEMENTO PORTLAND TIPO IP	4,250.00	KG.
02	100 Bolsas		

DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE UNIVERSITARIA - PUNO

PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

NOTA: Bajo la responsabilidad de los residentes de obra y en coordinación con los almaceneros de cada obra, quedan a cargo de ellos la posterior reposición del material prestado.

C.U. 07 DE 2025
 Fecha de devolución: 12/05/25
 100 Bolsas
 Entrega Conforme
 Almacenero de Obra
 Supervisor de Obra

Vista fotográfica del Acta de préstamo interno de materiales entre obras n.º 006-2025 de 7 de abril de 2025, en la cual aparece la devolución de 100 bolsas de cemento a la obra Complejo Deportivo Universitario, el cual no es coincidente con la cantidad de devolución indicado por el almacenero de obra.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Víctor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

En el almacén de obra n.º 06 se encuentra almacenado, el material cemento portland Tipo IP marca frontera; al respecto, el almacenero de obra refiere que, del contrato n.º 022-2025-UA/DGA-UNA-PUNO de 5 de mayo de 2025, se recepcionó 1 500 bolsas (primera entrega), del cual se efectuó la devolución de los préstamos realizados por la obra y en almacén se tiene 625 bolsas del cual hace entrega a la comisión de control las actas de préstamo y devolución.

Asimismo, del cuadro descrito en el acta, se presenta una diferencia de 50 bolsas de cemento, al respecto, el almacenero indica que a la obra: Construcción del Complejo Universitario en la ciudad Universitaria, se devolvió 50 bolsas de cemento y no 100 bolsas (según Acta presentado en la imagen n.º 12) por decisión del Residente de obra, es por lo cual que, no se tiene coincidencia con los documentos presentados.

En tal sentido, realizado la visita de inspección a los almacenes de obra n.ºs 01, 02, 04, 05 y 06, se ha constatado que realizada la verificación aleatoria de los EPPs y materiales que se encuentran almacenados en dicho almacén, se encontró diferencias entre el conteo realizado por la comisión de control y lo que aparece en el documento control visible de almacén; sumado a ello, no tiene Kardex, ni la tarjeta de control visible, hechos que podrían ocasionar pérdidas y/o apropiaciones de bienes.

b) Criterio:

La situación descrita no considera lo establecido en la normativa siguiente:

- **Decreto Legislativo n.º 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

"Artículo 3.- Ámbito de aplicación"

El Decreto Legislativo es de aplicación a las siguientes entidades del Sector Público

1. Sector Público No Financiero

a Entidades Públicas:

(...)

iii. Universidades Públicas.

Artículo 21.- Almacenamiento de Bienes Muebles

El Almacenamiento de Bienes Muebles comprende los procedimientos, actividades e instrumentos referidos a la recepción, verificación y control de calidad, internamiento y registro, ubicación de bienes, preservación, custodia y control de stocks.

(...)".

- **Directiva n.º 0004-2021-EF-54.01 Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF-54.01 de 27 de julio de 2021.**

"(...)

4.2. Definiciones. Para la aplicación de la Directiva, se tiene en cuenta las siguientes definiciones:

1. Almacén

Es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación y contribuir con el óptimo funcionamiento de la CAP.

(...)

8. Kardex

Es el medio de control físico o electrónico, que tiene por finalidad detallar los movimientos valorizados en Soles de los ingresos, salidas y existencias de la totalidad de bienes muebles en el almacén. Contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N° 7 de la Directiva.

(...)

18. Personal del almacén

Personal capacitado que coadyuva en las actividades que se desarrollan para el almacenamiento y distribución de los bienes muebles.

20. Registro de control visible

Es el medio físico o electrónico que tiene por finalidad controlar el movimiento y saldo de unidades físicas de cada bien mueble en el almacén. Se encuentra ubicado junto al grupo de bienes muebles que registra y contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N° 8 de la Directiva.

21. Reporte de movimientos del almacén

Documento físico o electrónico que detalla los movimientos de entrada y salida de los bienes muebles en el almacén. Está conformado, entre otros, de la siguiente información:

- Reporte detallado de entradas al almacén.
- Parte contable de ingresos al almacén.
- Inventario valorizado en Soles del último día del mes correspondiente.
- Relación de PECOSAS emitidas en el mes correspondiente.
- (...)

Artículo 8.- Del almacén

8.1. Para la operatividad del almacén se debe contar con los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, incluyendo las herramientas de gestión, que permitan desarrollar las actividades de almacenamiento y distribución. Para dicho efecto, se puede contar con uno o más almacenes, de acuerdo a la necesidad.
(...).”

- **Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL Directiva para la ejecución de obras públicas por administración directa, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG de 29 de diciembre de 2023.**

“(...)

6.8.5 Almacenero de obra

(...)

El almacenero debe organizar, desarrollar, coordinar los procesos técnicos de recepción, verificación y control, registro y custodia de los insumos como materiales, herramientas, equipos livianos o maquinarias que ingresan y salen del almacén de obra.

(...)

7.3.3 Provisión de bienes y servicios de acuerdo al calendario: Almacén de obra

Se instalará un almacén que cuente con la infraestructura y mecanismos de control necesarios para evitar sustracciones, pérdidas o situaciones similares de riesgo, el mismo que debe permitir el fácil acceso y traslado de material hasta la ubicación de la obra sin incurrir en gastos adicionales por transporte. El residente de obra es el responsable de su implementación y debe informar mensualmente del estado y movimientos de almacén.
(...).”

- **Manual de Administración de Almacenes para el sector público nacional aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 25 de julio de 1990.**

II. PROCEDIMIENTO

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

“(...)

4. Custodia

Conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.

Las acciones concernientes a la custodia son las siguientes:

a. **Protección a los materiales:** está referida a los tratamientos específicos que son necesarios a cada artículo almacenado, a fin de protegerlos de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, etc. Las técnicas por aplicar serán las estipuladas en normas técnicas, manual del fabricante u otros textos especializados.

b. **Protección del local de almacén:** a las áreas físicas destinadas a servir de almacén se las debe rodear de medios necesarios para proteger a las personas, el material almacenado, mobiliario, equipos y las instalaciones mismas de riesgos internos y externos. Para el efecto se tomarán medidas a fin de evitar:

- Robos o sustracciones.
- Acciones de sabotaje
- Incendios
- Inundaciones, etc.
- (...)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consignan datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir.

Según las posibilidades de cada entidad, los registros y reportes se elaboran en forma manual o mediante procesos automáticos de datos (...)".

c) Consecuencia

La situación advertida en el almacén de obra, podría ocasionar pérdidas y/o apropiaciones de bienes.

3. DEMORA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PIEDRA GRANDE 10 A 12 PULGADAS PARA SUBZAPATA DE CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACIÓN DE OBRA, GENERARÍA AMPLIACIÓN DE PLAZO INNECESARIO, MAYORES GASTOS GENERALES Y RETRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA.

a) Condición:



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00

"(...)

6. RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE INSUMOS PARA LA OBRA.

De acuerdo a la visita realizada a la obra se advierte que se tiene pendiente el requerimiento de material piedra grande 10 in a 12 in, equipo rodillo liso vibratorio manual y Equipos de Protección personal - EPPs que son necesarias para la continuidad de la ejecución de obra, de los cuales el material piedra grande 10 in a 12 in se necesita con urgencia para la ejecución de la partida Subzapata: Concreto ciclópeo en la cimentación de la obra, el mismo es una partida que afecta directamente a la ruta crítica del cronograma de ejecución y el avance de la obra; al respecto, el Residente y Supervisor de obra manifiestan lo siguiente:



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

Se presentó el requerimiento de bienes n.º 039-2025 a la Sub Unidad de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante informe n.º 082-2025-UEI/RO-CCP de 25 de marzo de 2025, en la cual se requiere el material piedra grande 10 in a 12 in, para que la Unidad de Abastecimientos pueda realizar las adquisiciones de acuerdo a las normas y plazos establecidos.

Asimismo, mediante informe n.º 115-2025-UEI/RO-CCP de 23 de abril de 2025, el Residente de obra, informó sobre la prioridad en la ejecución de obra, en la cual precisa los requerimientos no convocados por comparación de precios - saturación de la plataforma SEACE al 21 de abril de 2025, en la cual está considerado el material piedra grande 10 in a 12 in.

Por otro lado, los responsables de la ejecución de obra Residente y Supervisor de obra indican que este requerimiento no se convocó mediante proceso de selección por comparación de precios, debido a la saturación de la plataforma SEACE al 21 de abril de 2025, y a la fecha no se habría convocado la adquisición de dicho material. (...)".

Situación que, durante la inspección de la obra se evidenció que es necesario el material piedra grande de 10 a 12 pulgadas en la preparación de concreto ciclópeo para la subzapata de la cimentación del bloque A, bloque B, Bloque C, bloque D y Bloque F que a la fecha de la visita no se encuentra excavada ni ejecutada, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.º 13
Visita a la ejecución de obra



Área del bloque B y bloque C, en donde está proyectado la construcción del auditorio, taller de mantenimiento, cocina, cafetería y el centro de estudiantes, que a la fecha de la visita no se inició con la excavación para la cimentación.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

Imágenes n.º 14
Visita a la ejecución de obra



Área del bloque D y bloque F, en donde está proyectado la construcción de las aulas académicas y el Hall principal de circulación, que a la fecha de la visita no se inició con la excavación para la cimentación.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

De las imágenes n.ºs 13 y 14 se evidencia que, la obra se encuentra en ejecución en el primer nivel del Bloque E a nivel de cimentación; así como, la ejecución del muro de contención lado

norte de la obra; por lo que, se tiene disponible los frentes de trabajo para la ejecución de las partidas antes mencionadas y otros que son posibles de ejecutar.

Por otro lado, mediante oficio n.º 222-2025-OCI-UNA-PUNO de 15 de mayo de 2025, se realizó requerimiento de información al jefe de la Unidad de Abastecimientos, indicando textualmente lo siguiente: “(...) *Informe el estado de trámite del Requerimiento n.º 39-2025, Adquisición de piedra grande 10 in a 12 in, que el Residente de obra presentó al jefe de Sub Unidad de Infraestructura mediante informe n.º 082-2025-UEI/RO-CCP de 23 de abril (...)*”, requerimiento que fue atendido en fecha 20 de mayo de 2025.

Respecto a lo anterior, el jefe de la Unidad de Abastecimiento mediante oficio n.º 650-2025-J-UA-DGA-UNA-P de 16 de mayo de 2025, remite el informe n.º 143-2025-SUP-UA-DGA-UNA-P de 16 de mayo de 2025 en la cual textualmente indica: “(...) *TERCERO.- En fecha 22 de abril del presente, entro en vigencia el nuevo marco normativo Ley 32069 Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Reglamento, así mismo posterior a ello de manera obligatoria se inicia las acciones de revisión y actualización en merito a la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01 que aprueba los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025”, realizado por esta dependencia hasta el 8 de abril del presente, es así que, a la revisión de las especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria sobre el requerimiento de piedras, la Residencia de obra deberá realizar las actualizaciones pertinentes en lo que corresponda por vigencia al nuevo marco normativo para la continuidad del proceso de contratación, lo cual fue puesto de conocimiento y con documento de la referencia d) la cual a la fecha de emisión de la presente aún no ha tenido respuesta a lo solicitado. (...)*”.

De los hechos descritos, se advierte que el Residente de obra presentó el 28 de marzo de 2025, el requerimiento para la adquisición de material piedra grande 10 in a 12 in a la Sub Unidad de Infraestructura, el mismo que fue derivado a la Unidad Ejecutora de Inversiones, y esta lo deriva a la Dirección General de Administración, para que la Unidad de Abastecimientos realice la adquisición del material piedra grande, mediante los procedimientos establecidos en la normativa vigente.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

Es así que, se tiene conocimiento que la Sub Unidad de Programación mediante informe n.º 143-2025-SUP-UA-DGA-UNA-P de 16 de mayo de 2025, informó al jefe de la Unidad de Abastecimiento textualmente lo siguiente: “(...) *SEGUNDO.- Como corresponde, se llevó adelante las acciones correspondientes desde la indagación de mercado y de más actuaciones preparatorias hasta la aprobación de expediente suscrito por el titular de la entidad en fecha 16 de abril del presente, y remitido a esta dependencia en fecha 21 de abril del presente, sin embargo se ha tenido inconvenientes en la plataforma SEACE por temas de mantenimiento y actualización (...)*”, es así que, el procedimiento de selección convocado mediante Comparación de Precios n.º 13-2025-UNDA-1 no se llevó a cabo en su oportunidad.

Al respecto, es de comentar, que desde la presentación del requerimiento por el Residente de obra el 28 de marzo de 2025, han transcurrido 46 días calendario a la fecha de la visita a la obra.

En tal sentido, las demoras en la contratación para la adquisición de material piedra grande 10 a 12 pulgadas para la preparación de concreto ciclópeo en la subzapata de las cimentaciones del Bloque A, Bloque B, Bloque C, Bloque D y Bloque F, requeridos por los responsables de la ejecución de obra, no se han realizado a la fecha de la visita a la obra 12 de mayo de 2025, el cual generaría ampliaciones de plazo innecesarias y mayores gastos generales y retraso en la culminación de la obra.

b) Criterio:

La situación descrita no considera lo establecido en la normativa siguiente:

- **Ley n.º 32069 Ley general de Contrataciones Públicas publicado en el Diario Oficial el Peruano el 24 de junio de 2024, vigente de 22 de abril de 2025.**

Artículo 2.- Principios rectores de la contratación pública.

“(…)

b) Eficacia y eficiencia: las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.

“(…).

- **Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG de 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de obras públicas por Administración Directa”.**

“(…)

6.8 Personal clave de la obra

6.8.2 Residente de obra

b) Realizar los requerimientos de bienes y servicios, así como del personal profesional, técnico y administrativo, que estén especificados en el expediente técnico, bajo responsabilidad.

“(…)

7.2.4 Adquisición o contratación de bienes, servicios y personal de obra

Dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al de emitido, al menos, el ochenta por ciento (80%) de los requerimientos de adquisición o contratación de bienes, servicios y personal contemplados en el Plan de Abastecimiento de Obra, los órganos o las unidades orgánicas competentes de la entidad, deben realizar las adquisiciones o contrataciones correspondientes. Estas adquisiciones o contrataciones deben ser suficientes para permitir la ejecución de partidas de obra de al menos los primeros treinta (30) días calendario de trabajo. No se pueden adquirir o contratar bienes, servicios o personal para la obra que no estén contemplados en el Plan de Abastecimiento de Obra.

Los contratos u órdenes de compra o servicios deben establecer los plazos de ejecución de la prestación conforme a lo establecido en el Plan de Abastecimiento de Obra, los mismos que deben modificarse, de acuerdo con la normativa aplicable, cuando se modifique el plazo de la obra.

“(…).

- **Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 0326-2024-R-UNA de 9 de febrero de 2024.**

“(…)

Art.52º Unidad de Abastecimientos

La Unidad de Abastecimientos, es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración, responsable de planear, coordinar, organizar, ejecutar y evaluar los

procedimientos y procesos técnicos del sistema de abastecimientos en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, orientados al flujo racional, dotación de bienes y servicios, a fin de satisfacer los requerimientos de las unidades orgánicas de la universidad.

Art.53º Funciones de la Unidad de Abastecimientos

- a) Planificar, organizar y ejecutar las actividades y procedimientos técnicos en el marco del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- b) Elaborar y ejecutar el cuadro anual de necesidades, el plan anual de adquisiciones y contrataciones, el presupuesto autorizado de bienes y servicios, en los plazos correspondientes.
- c) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo de la Oficina.
- (...)
- e) Programar, organizar y proponer contratos para ejecutar las adquisiciones de bienes, servicios y requerimiento de obras, de acuerdo a las adjudicaciones efectuadas por los Comités especiales y el Comité permanente de adquisiciones y Contrataciones.
- (...)
- p) Elaborar directivas internas de simplificación de procedimientos administrativos de contrataciones, adquisiciones y otros.
- (...)".

➤ **Expediente técnico modificado n.º 01, aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 1396-2025-R-UNA de 9 de mayo de 2025.**

Mediante el cual se aprobó la modificación de expediente técnico n.º 01 con una duración de 720 días calendario del 16 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2026.

c) Consecuencia:

Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00

- Los hechos advertidos, generaría ampliación de plazo innecesario, mayores gastos generales y retraso en la culminación de la obra.
- 4. LA OBRA NO CUENTA CON EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y EL INGENIERO DE CALIDAD, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO QUE LA OBRA NO SE EJECUTE CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA APlicable.**



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

De la revisión al expediente técnico modificado n.º 01 aprobado mediante la Resolución Rectoral n.º 1396-2025-R-UNA de 9 de mayo de 2025, del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno”, Componente: “infraestructura”; específicamente al ítem 3.5 Desagregado de Costos Indirectos⁵, se advierte que en el presupuesto Analítico de la ejecución de obra, se consideró al personal Especialistas, tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

⁵ Documento que forma parte del expediente técnico modificado n.º 01 aprobado.

Cuadro n.º 2
Desagregado de Gastos Generales - Personal técnico, Administrativo y Auxiliar

Partida específica	Descripción	Unidad	Cantidad	Partic.	Nº de meses	Costo Unitario	Sub-Total	Total
2.6.2.2.2.3	1.- PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR (Incluye dominical, vacaciones truncas, liquidación y obligaciones del empleador) EJECUTORES DE OBRA							1,533,908.11
	<u>OBRA CATEGORÍA "C"</u>							
	<u>Dirección. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Residente de Obra categoría "C"	Mes	1.00	1.00	25.00	6,700.00	184,575.00	
	<u>Área Técnica y Producción. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Asistente Técnico de Obra "C"	Mes	1.00	1.00	25.00	3,200.00	89,200.00	
2.6.2.2.2.3	Especialista en Estructuras	Mes	1.00	1.00	8.00	4,500.00	39,240.00	
2.6.2.2.2.3	Especialista en Arquitectura	Mes	1.00	1.00	8.00	4,500.00	39,240.00	
2.6.2.2.2.3	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1.00	1.00	7.00	4,500.00	34,335.00	
2.6.2.2.2.3	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	Mes	1.00	1.00	7.00	4,500.00	34,335.00	
2.6.2.2.2.3	Especialista en Comunicaciones	Mes	1.00	1.00	7.00	4,500.00	34,335.00	
	<u>BIM. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Modelador BIM	Mes	1.00	1.00	12.00	3,000.00	40,240.00	
	<u>Topografía. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Topógrafo	Mes	1.00	1.00	24.00	2,800.00	75,248.00	
	<u>SSOMA. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Especialista en Seguridad, Riesgos y Salud Ocupacional Obra categoría "C"	Mes	1.00	1.00	24.00	4,000.00	106,640.00	
2.6.2.2.2.3	Prevencionista en Seguridad, Riesgos y Salud Ocupacional	Mes	1.00	1.00	24.00	2,800.00	75,248.00	
2.6.2.2.2.3	Especialista Medio Ambiente	Mes	1.00	1.00	24.00	3,500.00	93,560.00	
	<u>Calidad. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Especialista Gestión y Control de Calidad de Obra "C"	Mes	1.00	1.00	24.00	4,000.00	106,640.00	
	<u>AU</u>							
	<u>Administración. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Administrador de Obra categoría "C"	Mes	1.00	1.00	25.00	3,500.00	97,375.00	
2.6.2.2.2.3	Auxiliar Administrativo de obra	Mes	1.00	1.00	24.00	2,500.00	67,400.00	
	<u>Almacén. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Almacenero de Obra categoría "C"	Mes	1.00	1.00	24.00	2,800.00	75,248.00	
2.6.2.2.2.3	Auxiliar de Almacén	Mes	1.00	1.00	24.00	2,500.00	67,400.00	
	<u>Varios. -</u>							
2.6.2.2.2.3	Maestro de Obra	Mes	1.00	1.00	24.00	3,210.60	87,145.11	
2.6.2.2.2.3	Guardian de Obra	Mes	2.00	1.00	24.00	2,300.00	124,336.00	
2.6.2.2.2.3	Personal de apoyo	Mes	1.00	1.00	24.00	2,300.00	62,168.00	

Fuente: Desagregado de costos indirectos del expediente técnico modificado n.º 01 aprobado mediante R.R. n.º 1396-2025-R-UNA de 9 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, realizada la verificación física a la Obra, se suscribió el Acta n.º 001-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC de 12 de mayo de 2025, por la Comisión de Control, por el Residente y Supervisor de la obra, donde se dejó constancia lo siguiente:

“(…)

5. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OBRERO DE LA OBRA.

Durante la visita se verificó el siguiente personal profesional, técnico administrativo y obreros presente y no presente:

Cuadro n.º 3
Verificación del personal profesional, técnico y administrativo

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Situación
1	Contreras Ponce Clovis	43287145	Residente	Presente
2	Cárdenas Choque Mijail	42942247	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	Presente
3	Quispe Churata Hilmar Alexandre	70420936	Asistente Técnico	Presente
4	Machaca Valencia Victoria	44578650	Prevencionista de riesgos y seguridad en el trabajo	Presente
5	Curasi Coila Erika Nieves	74168390	Enfermera	Presente
6	Cruz Atamari Rocio	70170411	Administrador	Presente
7	Jove Quispe Denis	46729787	Almacenero	Presente
8	Nina Endara Cristian David	71662483	Técnico en Topografía	Presente
9	Ylasaca Cahuata Jessica	01342061	Especialista en Arquitectura	Presente
10	Nina Flores Juan Luis	70192791	Modelador BIM	Presente

“(…)

Por otro lado, realizado la verificación del personal, la comisión de control no evidencia la presencia del especialista de Calidad de obra; así como, el especialista en Estructuras que son necesarias en esta etapa de la ejecución de obra; al respecto, los responsables de la ejecución de la obra manifiestan que han realizado el requerimiento de dichos especialistas que hasta la fecha no han sido contratados por la Entidad.

“(…)”.



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

Asimismo, mediante informe n.º 055-2025-UEI/RO-CCP de 4 de marzo de 2025, el Residente y el Supervisor de obra solicitaron la contratación del personal clave de obra: Especialista de calidad de obra y Especialista en estructuras, la misma solicitud reiteraron mediante informe n.º 083-2025-UEI/RO-CCP de 26 de marzo de 2025; sin embargo, la Entidad no habría atendido con la contratación de dicho personal clave a la fecha de visita a la obra.

Por lo tanto, tomando en cuenta que el Expediente técnico modificado n.º 01, considera la contratación del personal profesional especialistas por la duración especificada en el presupuesto desagregado de gastos generales; por la magnitud y la oportunidad de la etapa de ejecución de la obra, es necesario la contratación de este personal profesional para el control de la ejecución física de la obra; así como, de esta forma asegurar la calidad durante la ejecución de la misma.

En tal sentido, durante la verificación física de la ejecución de la obra por parte de la Comisión de Control, se constató que, en la obra no se cuenta con el Especialista en estructuras y el Ingeniero de calidad, los que son muy necesarios por la magnitud de la obra, que está considerado en el presupuesto del Expediente técnico modificado n.º 01; así como, está normado por la Directiva n.º 017-2023-CG/GML, aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG de 22 de diciembre de 2023.

b) Criterio

Lo expuesto ha trasgredido la siguiente normativa:

- **Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de obras públicas por Administración Directa”, aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG de 22 de diciembre de 2023.**

“6.8 Personal clave de la obra”

Los puestos de personal clave para las obras que se ejecutan por administración directa comprenden a los siguientes profesionales: administrador de obra; residente; inspector o supervisor; ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; almacenero; asistente de obra; ingeniero de calidad; y otros de acuerdo a la especialidad y complejidad de la obra.

Para efectos de la presente directiva, se detalla las definiciones, perfil y funciones del personal clave de la obra de acuerdo con el detalle siguiente:

(...)

6.8.7 Ingeniero de calidad

Para la ejecución de una obra por administración directa la entidad designa al menos un (1) ingeniero de calidad de obra, quien debe ser ingeniero civil, ingeniero industrial o profesional afín, colegiado y habilitado, contratado bajo el régimen laboral o contractual que corresponda según la normativa aplicable. Contar con un Ingeniero de Calidad es un requisito opcional para la ejecución de obras que correspondan a la categoría A; y, un requisito obligatorio para la ejecución de obras que correspondan a las categorías B y C. Para las obras de categoría B, este profesional debe contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en el sector público y mínimo un (1) año de experiencia específica en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, según lo defina la OAD. Para las obras de categoría C, este profesional debe contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en el sector público y mínimo dos (2) años de experiencia específica en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, según lo defina la OAD.

(...)

El ingeniero de calidad garantiza que la obra cumpla con los estándares de calidad establecidos en el expediente técnico de obra y debe cumplir principalmente las funciones siguientes:

- a) Desarrollar e implementar los procedimientos de control de calidad.*
 - b) Revisar la ejecución de las tareas de construcción para asegurar el cumplimiento de especificaciones y la normativa aplicable.*
 - c) Realizar inspecciones y pruebas de calidad en materiales y procesos constructivos.*
 - d) Identificar y corregir las desviaciones o defectos en la obra.*
 - e) Coordinar con los proveedores y subcontratistas para asegurar la calidad de los materiales y equipos utilizados.*
 - f) Gestionar la documentación de calidad y elaboración de informes de seguimiento.*
- (...)".*



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

- Expediente técnico modificado n.º 01 del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno”, Componente: Infraestructura, CUI n.º 2585346, aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 1396-2025-R-UNA de 9 de mayo de 2025.

“(…)

1.0 Desagregado de Gastos de Generales - Costo Indirecto

Partida específica	Descripción	Unidad	Cantidad	Partic.	Nº de meses	Costo Unitario	Sub-Total	Total
2.6.2.2.2.3	1.- PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR (Incluye dominical, vacaciones truncas, liquidación y obligaciones del empleador) EJECUTORES DE OBRA							1,533,908.11
	<u>OBRA CATEGORÍA "C"</u>							
	<i>Dirección. -</i>							
2.6.2.2.2.3	<i>Residente de Obra categoría "C"</i>	Mes	1.00	1.00	25.00	6,700.00	184,575.00	
	<i>Área Técnica y Producción. -</i>							
2.6.2.2.2.3	<i>Asistente Técnico de Obra "C"</i>	Mes	1.00	1.00	25.00	3,200.00	89,200.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Especialista en Estructuras</i>	Mes	1.00	1.00	8.00	4,500.00	39,240.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Especialista en Arquitectura</i>	Mes	1.00	1.00	8.00	4,500.00	39,240.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Especialista en Instalaciones Sanitarias</i>	Mes	1.00	1.00	7.00	4,500.00	34,335.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas</i>	Mes	1.00	1.00	7.00	4,500.00	34,335.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Especialista en Comunicaciones</i>	Mes	1.00	1.00	7.00	4,500.00	34,335.00	
	<i>BIM. -</i>							
2.6.2.2.2.3	<i>Modelador BIM</i>	Mes	1.00	1.00	12.00	3,000.00	40,240.00	
	<i>Topografía. -</i>							
2.6.2.2.2.3	<i>Topógrafo</i>	Mes	1.00	1.00	24.00	2,800.00	75,248.00	
	<i>SSOMA. -</i>							
2.6.2.2.2.3	<i>Especialista en Seguridad, Riesgos y Salud Ocupacional Obra categoría "C"</i>	Mes	1.00	1.00	24.00	4,000.00	106,640.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Prevencionista en Seguridad, Riesgos y Salud Ocupacional</i>	Mes	1.00	1.00	24.00	2,800.00	75,248.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Especialista Medio Ambiente</i>	Mes	1.00	1.00	24.00	3,500.00	93,560.00	
	<i>Calidad. -</i>							
2.6.2.2.2.3	<i>Especialista Gestión y Control de Calidad de Obra "C"</i>	Mes	1.00	1.00	24.00	4,000.00	106,640.00	
	<i>Administración. -</i>							
2.6.2.2.2.3	<i>Administrador de Obra categoría "C"</i>	Mes	1.00	1.00	25.00	3,500.00	97,375.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Auxiliar Administrativo de obra</i>	Mes	1.00	1.00	24.00	2,500.00	67,400.00	
	<i>Almacén. -</i>							
2.6.2.2.2.3	<i>Almacenero de Obra categoría "C"</i>	Mes	1.00	1.00	24.00	2,800.00	75,248.00	
2.6.2.2.2.3	<i>Auxiliar de Almacén</i>	Mes	1.00	1.00	24.00	2,500.00	67,400.00	
	<i>Varios. -</i>							



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

Partida específica	Descripción	Unidad	Cantidad	Partic.	Nº de meses	Costo Unitario	Sub-Total	Total
2.6.2.2.2.3	<i>Maestro de Obra</i>	<i>Mes</i>	<i>1.00</i>	<i>1.00</i>	<i>24.00</i>	<i>3,210.60</i>	<i>87,145.11</i>	
2.6.2.2.2.3	<i>Guardian de Obra</i>	<i>Mes</i>	<i>2.00</i>	<i>1.00</i>	<i>24.00</i>	<i>2,300.00</i>	<i>124,336.00</i>	
2.6.2.2.2.3	<i>Personal de apoyo</i>	<i>Mes</i>	<i>1.00</i>	<i>1.00</i>	<i>24.00</i>	<i>2,300.00</i>	<i>62,168.00</i>	
	<i>(...)"</i>							

c) Consecuencia

Los hechos expuestos generarían el riesgo que la obra no se ejecute con la calidad que está establecida en el expediente técnico y normativa aplicable.

5. SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA COLINDANTE A LA OBRA, PRESENTA PELIGRO DE COLAPSO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA PARA EL MURO DE CONTENCIÓN, SITUACIÓN QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA SEGURIDAD Y LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE OBRA; ASÍ COMO, EL CORTE DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA ENTIDAD.

a) Condición

Producto de la verificación física realizada a la obra el día 12 de mayo de 2025, y la suscripción del Acta n.º 001-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC de 12 de mayo de 2025, por la Comisión de Control, el Residente y Supervisor de la obra, respectivamente, donde respecto al peligro de colapso de la infraestructura Sub Estación Eléctrica a consecuencia de la excavación con maquinaria pesada para la construcción del muro de contención ubicado al lado norte de la obra, se dejó constancia lo siguiente:

"..."

7.2 Verificación de obra muro de contención lado norte.

Continuando con la verificación, se procede a la inspección de la ejecución del muro de contención en el lado norte de la obra, de acuerdo a los planos aprobados en el expediente técnico modificado n.º 01; ancho del pie o zapata del muro 2.20 m, altura de la zapata 0,60 m; altura del cuerpo del muro 5,00 m; que están de acuerdo con los planos del expediente técnico modificado n.º 01 aprobado, asimismo se procedió a verificar los aceros de la zapata y el cuerpo del muro los que están de acuerdo con los planos aprobados del expediente técnico modificado n.º 01.

Por otro lado, durante la inspección se advierte que se presentó un desmoronamiento del terreno en la zona de la sub estación eléctrica el mismo afectó la continuidad de la ejecución del muro de contención; asimismo, dejó en peligro de colapso la sub estación eléctrica que se encuentra desestabilizado (colgado a media ladera prácticamente); al respecto, los ejecutores de obra manifiestan que debido a las precipitaciones pluviales intensas y la excavación de gran altura el terreno sufrió desmoronamiento, razón por la cual que se dejó de trabajar en la zona y se volvió a reponer lo excavado con maquinaria y esperar que pasen las lluvias para poder trabajar en esta zona de la sub estación eléctrica.

"..."

Situación que, durante la inspección de la obra se evidenció que la estructura de la Sub Estación Eléctrica presenta riesgo de colapso por el desmoronamiento del terreno; tal como, se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.º 15
Visita a la ejecución de obra



Vista panorámica del lado norte de la obra, lugar donde se efectuó la excavación con maquinaria pesada para la construcción del muro de contención, el cual afectó la estabilidad de la sub estación eléctrica.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imágenes n.ºs 16 y 17
Verificación de la infraestructura de la Sub estación eléctrica con riesgo de colapso



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00



Imagen n.º 16: Visita de inspección a la zona de la estructura de la Sub estación eléctrica por la Comisión de Control y los responsables de la ejecución de obra.

Imagen n.º 17: Inspección de la infraestructura Sub estación eléctrica que presenta riesgo de colapso por el desmoronamiento del terreno de fundación a causa de la excavación con maquinaria pesada y las precipitaciones pluviales.

Fuente: Visita a la obra realizada el 12 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

En las imágenes n.º 15, 16 y 17, se evidencia que la estructura de la Sub estación eléctrica en funcionamiento y operación, se encuentra en peligro de colapso, desestabilizado (colgado a media ladera); por la excavación de gran altura del terreno; así como, el terreno sufrió desmoronamiento por la filtración de las aguas pluviales en la zona.

Asimismo, el expediente técnico modificado n.º 01 aprobado mediante la Resolución Rectoral n.º 1396-2015-R-UNA de 9 de mayo de 2025, cuenta con el Plan de seguridad, salud y medio ambiente para la obra en la cual tiene como objetivo principal de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos de construcción que se aplicará en todas las obras que ejecuta la "Unidad Ejecutora de Inversiones", con el fin de brindar salud y bienestar a los trabajadores y cumplir con la normativa nacional vigente, por lo que es necesario tomar en cuenta dicho documento para realizar los trabajos en la obra.

De la visita a la ejecución de la obra y las imágenes presentadas, se evidencia el riesgo de colapso de la Sub Estación Eléctrica en funcionamiento y operación, que pondría en riesgo la seguridad y salud del personal de la obra; así como, el corte del servicio de energía eléctrica en la ciudad universitaria de la Entidad, por lo cual es necesario que se tomen las medidas necesarias para ejecutar la construcción del muro de contención del lado norte de la obra sin la ocurrencia de hechos adversos que podrían presentarse.

b) Criterio

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00

- **Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado el 20 de agosto de 2011.**
“(...)”
Principio de Prevención.

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores (...).



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00

- **Decreto Supremo n.º 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción publicado el 11 de julio de 2019.**

“(...)”
Artículo 14.- Actuación ante riesgo inminente y/o intolerable

Ante una situación de riesgo inminente y/o intolerable que afecte la seguridad y/o salud de los/las trabajadores/ras, estos/as tienen derecho a detener sus labores y/o alejarse de su lugar de trabajo, sin que ello suponga pérdida de remuneración o la aplicación de una sanción por parte de la empleadora/a.
“(...)”.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

- **NORMA G.050 Seguridad durante la Construcción, aprobada con Decreto Supremo n.º 010-2009, publicado 22 de mayo de 2016.**

“(...)”
23. EXCAVACIONES

23.1 Requisitos generales

- Se ejercerá una supervisión frecuente por parte del profesional responsable de la obra con experiencia, que garantice que se ha tomado las medidas de seguridad indicadas.
(...)
- Se prohíbe la excavación mecánica cerca de líneas eléctricas, tuberías, y otros sistemas a menos que se les hubiera desconectado la energía y cerrado el acceso a las mismas.
(...)
- Durante las interrupciones del trabajo de excavación, el operador del equipo de excavación hará una inspección visual en torno al equipo para detectar la existencia de condiciones de riesgo.
(...)
- La determinación y diseño de un sistema de soporte de la tierra se basará en un análisis detallado de los siguientes factores: Profundidad de corte, cambios previstos del suelo debido al aire, sol, agua, y movimiento del terreno por vibraciones originadas por los vehículos o voladuras, y empuje de tierras.
(...)

23.2 Instalación de barreras

- Se deben instalar los entibamientos, apuntalamientos o tablaestacados para evitar riesgos en la zona de trabajo y en zonas colindantes (edificaciones, vías públicas, etc.) de acuerdo al análisis de trabajo (estudio de suelos) (...).
- Si la excavación se realiza en zona adyacente a una edificación existente, se preverá que la cimentación del edificio existente esté suficientemente garantizada.
(...)".

c) Consecuencia



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00

El hecho descrito, evidencia el peligro de colapso de la Sub estación eléctrica, situación que pondría en riesgo la seguridad y la integridad del personal de la obra; así como, el corte del servicio de energía eléctrica en la ciudad universitaria de la Entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución y liquidación parcial de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS



No se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Rubén FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO ANTERIORES.

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución y liquidación parcial de obra, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del servicio y al logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución y liquidación parcial de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Puno, 26 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-05-2025 19:58:43 -05:00



Firmado digitalmente por ALFARO
ALEJO Lalo Victor FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-05-2025 19:53:52 -05:00

Rubén Aliaga Arpasi

Supervisor

Comisión de Control

Lalo Victor Alfaro Alejo

Jefe de Comisión

Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-05-2025 19:59:14 -05:00

Rubén Aliaga Arpasi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Altiplano de Puno

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. RETRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN INICIAL, CRONOGRAMA VALORIZADO N° 02, Y CRONOGRAMA VALORIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01; PONDRIÁ EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO OPORTUNO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA E INCREMENTARÍA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Expediente técnico inicial aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 1722-2024-R-UNA de 24 de junio de 2024.
2	Oficio n.º 286-2024-D-EP-CsCS-FCS-UNA de 10 de diciembre de 2024.
3	Informe mensual del Residente, correspondiente al mes de enero de 2025, remitido a la Comisión de Control mediante, oficio n.º 137-2025-SSI/UNA-PUNO de 19 de mayo de 2025.
4	Calendario valorizado actualizado n.º 02 aprobado mediante el Memorándum n.º 010-2025/JFPQ-SP/SSI/UNAP de 17 febrero de 2025.
5	Informe n.º 009-2025/SO-JFPQ/SSI/UNAP de 19 de febrero de 2025.
6	Expediente técnico modificado n.º 01 aprobado Resolución Rectoral n.º 1396-2025-R-UNA de 9 de mayo de 2025.
7	Acta n.º 001-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC, Control concurrente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la provincia de Puno del departamento de PUNO" - CUI n.º 2585346 de 12 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
 ALVARO ALEJO Lalo Victor
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

2. INADECUADO CONTROL DE BIENES Y MANEJO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL DE ALMACÉN PODRÍAN OCASIONAR PÉRDIDAS Y/O APROPIACIONES DE BIENES.

Nº	Documento
1	Acta n.º 001-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC, Control concurrente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la provincia de Puno del departamento de PUNO" - CUI n.º 2585346 de 12 de mayo de 2025.
2	Orden de Compra - Guía de Internamiento n.º 0000081 de 10 de marzo de 2025.
3	Tarjetas de Control Visible de Almacén.
4	Kardex del Movimiento de Almacén de obra
5	Acta de préstamo interno de materiales entre obras.
6	Contrato n.º 022-2025-UA/DGA-UNA-PUNO de 5 de mayo de 2025.

3. DEMORA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PIEDRA GRANDE 10 A 12 PULGADAS PARA SUBZAPATA DE CONCRETO CICLOPEO EN CIMENTACIÓN DE OBRA, GENERARÍA AMPLIACIÓN DE PLAZO INNECESARIO, MAYORES GASTOS GENERALES Y RETRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Acta n.º 001-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC, Control concurrente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la provincia de Puno del departamento de PUNO" - CUI n.º 2585346 de 12 de mayo de 2025.
2	Informe n.º 082-2025-UEI/RO-CCP de 25 de marzo de 2025 Residente de obra alcanza requerimiento n.º 039-2025 de la obra.
3	Informe n.º 115-2025-UEI/RO-CCP de 23 de abril de 2025, el Residente de obra, informó sobre la prioridad en la ejecución de obra a la UEI.
4	Oficio n.º 222-2025-OCI-UNA-PUNO de 15 de mayo de 2025.
5	Oficio n.º 650-2025-J-UA-DGA-UNA-P de 16 de mayo de 2025.
6	Informe n.º 143-2025-SUP-UA-DGA-UNA-P de 16 de mayo de 2025.

4. LA OBRA NO CUENTA CON EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y EL INGENIERO DE CALIDAD, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO QUE LA OBRA NO SE EJECUTE CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA APLICABLE.



Firmado digitalmente por
 ALFARO ALEJO Lalo Victor FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:53:04 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:56:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALIAGA ARPASI Rubén FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 19:57:47 -05:00

5. SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA COLINDANTE A LA OBRA, PRESENTA PELIGRO DE COLAPSO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA PARA EL MURO DE CONTENCIÓN, SITUACIÓN QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA SEGURIDAD Y LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE OBRA; ASÍ COMO, EL CORTE DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Acta n.º 001-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC, Control concurrente a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la provincia de Puno del departamento de PUNO" - CUI n.º 2585346 de 12 de mayo de 2025.
2	Plan de seguridad, salud y medio ambiente del expediente técnico modificado n.º 01, aprobado Resolución Rectoral n.º 1396-2025-R-UNA de 9 de mayo de 2025.

Puno, 27 de mayo de 2025

OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO

Señor:

Paulino Machaca Ari

Rector

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Av. El Sol n.º 329 - Barrio Bellavista

Presente. -

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 010-2025-OCI/0202-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la "Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno", CUI n.º 2585346, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 010-2025-OCI/0202-SCC de 26 de mayo de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-05-2025 15:05:17 -05:00

Documento firmado digitalmente

Rubén Aliaga Arpasi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Altiplano

RAA/lvaa
Arch.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000017-2025-CG/0202

DOCUMENTO : OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO
EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145496170
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 50

Sumilla: En el marco de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información vinculada a la "Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Esc. Prof. de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el Informe Hito de Control 010-2025-OCI/0202-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe Hito Control N° 010-2025-OCI-0202-SCC[F][F][F][F][F]
2. OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO[F]
3. Acta N° 001-2025-OCI-UNA-PUNO[F]





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO
EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

Sumilla:

En el marco de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información vinculada a la "Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Esc. Prof. de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el Informe Hito de Control 010-2025-OCI/0202-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20145496170:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000017-2025-CG/0202
2. Informe Hito Control N° 010-2025-OCI-0202-SCC[F][F][F][F][F]
3. OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO[F]
4. Acta N° 001-2025-OCI-UNA-PUNO[F]

NOTIFICADOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8RP6A01



Puno, 27 de mayo de 2025

OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO

Señor:

Paulino Machaca Ari

Rector

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Av. El Sol n.º 329 - Barrio Bellavista

Presente. -

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 010-2025-OCI/0202-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la "Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno de la Provincia de Puno del Departamento de Puno", CUI n.º 2585346, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 010-2025-OCI/0202-SCC de 26 de mayo de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-05-2025 15:05:17 -05:00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Documento firmado digitalmente

Rubén Aliaga Arpasi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Altiplano

RAA/lvaa
Arch.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000017-2025-CG/0202

DOCUMENTO : OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO
EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145496170
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 50

Sumilla: En el marco de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información vinculada a la "Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Esc. Prof. de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el Informe Hito de Control 010-2025-OCI/0202-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe Hito Control N° 010-2025-OCI-0202-SCC[F][F][F][F][F]
2. OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO[F]
3. Acta N° 001-2025-OCI-UNA-PUNO[F]





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO
EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

Sumilla:

En el marco de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información vinculada a la "Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Esc. Prof. de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el Informe Hito de Control 010-2025-OCI/0202-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20145496170:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000017-2025-CG/0202
2. Informe Hito Control N° 010-2025-OCI-0202-SCC[F][F][F][F][F]
3. OFICIO N° 0246-2025-OCI-UNA-PUNO[F]
4. Acta N° 001-2025-OCI-UNA-PUNO[F]

NOTIFICADOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8RP6A01

